

ACUERDO No 01 de 2022

Por el cual se define la modalidad de las sesiones de la Sala Plena Civil y Salas de Decisión de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali.

La Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, de conformidad con lo previsto en el artículo 95 de la ley 270 de 1996, artículo 1 de la ley 2213 de 2022, artículos 8 literal e, 12 y 18 del Acuerdo 10715 de 2017 y artículo 2 del Acuerdo 11972 de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura,

ACUERDA:

Primero.- La modalidad de las sesiones de la Sala Plena Civil y de las Salas de Decisión Civil del Tribunal Superior de Cali, se continuarán realizando de manera virtual, presencial o mixta, y será definida en el caso de la Sala Plena por la decisión mayoritaria de sus integrantes; para las Salas de Decisión, la modalidad será la que indique el Magistrado Ponente en cada asunto y atendiendo la particularidad del mismo.

Segundo.- Salvo las excepciones legales, las audiencias se continuarán realizando preferentemente en forma remota mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Santiago de Cali, el primero (1°) de Julio de 2022.



CARLOS ALBERTO ROMERO SÁNCHEZ
Presidente Sala Civil